

NOS LOS INQVISIDORES APOSTOLICOS

CONTRA LA HERETICA PRAVEEDAD Y APOSTASIA, EN LAS CIUDADES Y OBISPADOS DE CORDOBA, Y ILEN, con el Adelantamiento de Gacoria, Abadia de Alcala la Real, Ciudad de Ecija, y Villa de Estepa, &c. A todos los vezinos, y moradores estantes, y residentes en las Ciudades, Villas, y Lugares deste nuestro distrito, de qualquier estado, condicion, dignidad, ó preeminencia que sean. Sabed que al servicio de Dios Nuestro Señor, y conservacion de Nuestra Santa Fé Catholica de cuya causa tratamos, conviene que ninguno tenga, venda, ni lea, los Libros siguientes.

¶ Libro intitulado Soplos en defensa de la pura Concepcion de Nuestra Señora la Virgen MARIA, contra algunos atomos que se an levantado y opuesto a aquellos dias, al Sol de la verdad por Fray Pedro de la Concepcion Religioso Minimo, entre los menores el menor, impreso en quarto, en Zaragoza por Bernardo Nogues año de 1661.

¶ Otro libro intitulado juyzio de Salomó, á cerca de averiguar quien sea la verdadera Madre de vn Hijo llamado antiguamente Contino, despues Giosa continua, y aora Cadena de Oro, sacado á luz, y dispuesta por Fray Martin de Guevara del Orden de los Frayles Menores de la Provincia de Burgos, impreso en quarto, y en octavo, el primero en 128. paginas, y el legúdo en 43. y 28. renglones, sin nombre de Impresor, Lugar, ni año.

¶ Vn Papel impreso en quarto cuyo titulo es, el examen del Prado, que contiene 15. paginas, y comienza: Aberto Estudiante &c. y acaba Cathedratico insigne de obra prima, y Dominus Dominorum.

¶ Otro Papel cuyo titulo es, la Rosa Seraphica defendida de las Espinas Angelicas, impreso en quarto, en quatro ojas, sin nòbre de Auðor, Impresor, ni año, y comienza. El Padre Fray Ioan Martinez de Prado &c. y acaba con dos renglones que dicen: vivid los que loais á la Virgen en la pura Concepcion. Amen.

¶ Vn Papel cuyo titulo es, Memorial al Rey Nuestro Señor, por la Sãtidad del Decreto, y alabar á la Virgen Santissima criada en gracia, su Auðor Fray Pedro de la Concepcion, impreso en folio en once paginas, con licencia en Zaragoza año de 1663. sin nombre de Impresor.

¶ Otro Papel cuyo titulo es, Memorial al Rey N. Señor, sobre el remedio del escrupulo de los Dominicos q comienza. Señor, los escrupulosos tienē dificultosa cura &c. y acaba diziendo: el qual no basta para librar sus almas de pecado mortal si la alaban: su Auðor el Doctor Vicēcio Lizana, impreso en Zaragoza en folio, en cinco ojas, año de 1663.

¶ Otro Papel cuyo titulo es, Memorial al Rey N. Señor, acerca de la causa, lances, y peso de la sentencia pia, y su Religiosa observancia, q comienza, Señor, despues de los años de 1470. &c. y acaba, para provecho suyo, y de Religion tan Santa &c. Su Auðor Fr. Christotomo de la Madre de Dios, impreso en seis ojas en folio, en Zaragoza, año de 1663. sin nombre de impresor.

¶ Otro Papel cuyo titulo es, Memorial al Rey N. Señor, del sentir de la Religion de Santo Domingo, á cerca de la gracia en q fue criada la Virgē Santissima N. Señora, impreso en folio en cinco ojas, y seis renglones, en Zaragoza año de 1663. su Auðor Micer Francisco Boyã, que comienza, Señor, la Religion de S. Domingo en dos memoriales que dió en Roma, &c. y acaba diziendo: cierra los ojos para formar remedio en el escrupulo de ellos &c.

¶ Otro Papel cuyo titulo es, Memorial y juyzio apologetico, de Don Aurelo Pimentel de la Sal, á cerca de la Carta que escribió vn Doñor dela Vniversidad de Alcala, respondiendo á otro de la de Salamanca, improperando, y censurando el Memorial, y el Libro llamado Sol de la Verdad, q escribió el Padre Fr. Pedro de Alba, impreso en veinte y dos paginas á folio, y onze renglones en la vltima, y comienza. Pocos dias á llegó á mis manos la copia de vna Carta &c. y acaba. Omnia mea humiliter iudicio quamlibet ab eis censuram lubere paratus, toto Deo honor, & gloria.

¶ Otro Papel cuyo titulo es, Aviso del Parnaso, q comienza, Avisan como estando la Serenissima, y Augustissima Magestad de Apolo &c. y acaba, y por esso le quiso remitir á quien lo leyere, impreso en quatro fojas de á folio sin nombre de Auðor, Impresor, ni Lugar.

¶ Otro Papel impreso en quarto, q contiene ocho folios, cuyo titulo es, Pregon de la verdad, Real, y publico, dado por la devocion del Rey Nuestro Señor Phelipe Quarto (que Dios guarde) y comienza, para que la heroica devocion de V. Real Magd. triumphete terrena &c. y acaba diziendo: assi lo manda la lusticia, quien tal haze que tal pague &c.

¶ Otro Papel impreso en quarto, cuyo titulo es, Risa del Alba á los limpios, en cinco fojas que comienza, Salid el Sol de la Verdad &c. y acaba diziendo: *Vivite mundi ortus & bovis Sol iustitia, & sanitas in pance eius.*

¶ Vn Papel manuscrito en diez y seis fojas de á folio, cuyo titulo es, Carta desconsolatoria, escrita desde la otra vida, por Don Francisco de Quevedo, escrita al Padre Maestro Fr. Ioan Martinez de Prado &c. que comienza. Yo me estava muerto hasta ciento y vn año, sin dezir esta vida es mia &c. y acaba, yo el mas humilde de los muertos, Don Francisco de Quevedo Villegas.

¶ Vn Papel manuscrito, cuyo titulo es, Dezimas de el Diablo que predica las calidades de Fr. Nabo, Lutero, cena á escuras &c. que comienza vn Frayle desvergongado, &c. y acaba diziendo: dele Padre, dele, dele, &c.

¶ Otro Papel impreso en verso, en folio á lo largo cuyo titulo es. Alabada sea la Limpieza de Maria Santissima Señora Nuestra, Concebida sin mácha de pecado original, en el primer instante de su Cõcepcion &c. A los Padres Dominicos á quiē su Magd. (Dios le guarde) mandó no prediquen sin dezir primero el Elogio de Nuestra Señora, y comienza. Ya Padres y Religiosos &c. y acaba, pues es mas seguro, y llano, sin nòbre de Auðor, ni Lugar de impresion. Por contener aisi los dichos Libros, como los Papeles que quedan referidos, proposiciones blasphemias, erroneas, escandalosas, indecētes, por el atumpro, y erreverentes á la Sede Apostolica, Religion de Santo Domingo, y Doctrina del Angelico Doctor S. Thomas, metclando cosas indecentes cõ las Ecclesiasticas, y Divinas, y abuso de la Sagrada Escritura, y Ceremonias Ecclesiasticas, y en contravencion al Breve de la Sãtidad de Nuestro muy Sãcto Padre Alexandro Septimo, expedido en Roma á ocho de Diziēbre, de 1662. en favor de la opiniõ piadosa de la inmaculada Cõcepcion de la Santissima Virgen Maria N. Señora cõcebida en el primer instante de su ser, sin mancha de pecado original, y incluir otras cosas, y proposiciones, cuyo conocimiento pertenece al Sãcto Officio.

Para lo qual es necesario que se recojan, y exhiban. Por ende os exortamos, y requerimos, y amonestamos, y si es necesario en virtud de Santa obediencia, y fopena de Excomunion mayor trina Canonica monitione praemissa, y de doscientos ducados para gastos del S. Officio, os mandamos, q ninguno de vos, tenga, venda, ni lea dichos Libros, y los que los tuviere des los traed, exhibir ante Nos, ó nuestro Comissario, dentro de seis dias primeros siguientes de la publicacion desta Nuestra Carta, ó que viniere á vuestra noticia. Y dentro del dicho termino los que supiere des, ó huviere des visto ó oydo quiē tenga los dichos Libros, pareced á declararlo ante Nos, ó nuestro Comissario. Lo qual todo haziēdolo assi, hareis en ello lo que debeis al bien y descargo de vuestras conciencias, lo contrario haziendo pasado el dicho termino que os damos, y asignamos por tres terminos de dos dias cada vno, y el vltimo por perētorio, ponemos y promulgamos en vos, y cada vno de vos, sentencia de excomunion mayor en estos ecriptos y por ellos, de mas de que procederemos contra los rebeldes, é inobedientes, segun que fallaremos por derecho: y lo mismo mandamos á los Superiores, y personas á cuyo cargo estuvieren qualesquiera Librerias de Yglesias, y Monasterios. Y para que lo susodicho venga á noticia de todos, y nadie pueda dello pretender ignorancia, mandamos q esta nuestra Carta se lea, y publique en todas las Yglesias Cathedrales, Conesiales, Parrochiales, y Monasterios de nuestro distrito. En testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos la presente firmada de nuestro nòbre, sellada con el Sello deste Sãcto Officio, y refrendada de vno de los Secretarios del. En Cordoba, en los Reales Alcáçates della, a quatro dias del mes de abril de mil seiscientos y sesenta

363

Cor Mandado del S. Of. Santiago Ingle

Don Pedro de Villanueva ferrer

NOI LOS INO VISIDORE APOTOLICOS

[illegible]

✓ *Homocidus*



—